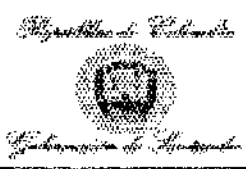


72



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código : AP-GP-CE-03	Fecha modificación 02-01-2014	Versión : 3	Pág. 1 de 1
--	-------------------------	----------------------------------	-------------	-------------

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:18005720
Expedido en Bucaramanga, en Septiembre 11 de 2018
EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

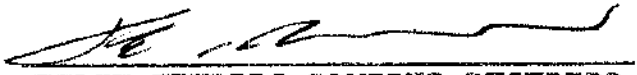
CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de \$147,576,075.36 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia 2018
Unidad Gestora : SECRETARIA GENERAL
Rubro Presupuestal : A.17.2.01.01 Código Interno: 184215
Detalle Rubro : Gestión de Talento Humano
Fuente de Financiación : ICLD REC.BCE
Acto Administrativo : ORDENANZA NO 021 DEL 30 DE JULIO 2018
Valor Rubro : \$ 147,576,075.36

Cód. Proyecto Inversión : 201806800000077
Meta : 164479 \$ 147,576,075.36
Vigencia del Cdp : 111 días
Concepto del Cdp : FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. /* FIN */

Observaciones :
Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL
Revisado por 


FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Director Técnico de Presupuesto

OKT

\$147,576

 Gobernación de Santander	INFORME DEL SUPERVISOR	CÓDIGO	AP-JC-RG-29
		VERSIÓN	8
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

INFORME DE SUPERVISIÓN

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO No. Y FECHA:	0840 DE AGOSTO 06 DE 2018
CONTRATISTA:	SARA GUERRERO SANCHEZ
Nit o C.C. No.	63.359.182
OBJETO:	“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”
VALOR INICIAL:	\$ 12.000.000
VALOR ADICIONAL:	\$00.000.00
ANTICIPO INICIAL:	\$00.000.00
ANTICIPO ADICIONAL:	\$00.000.00
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	\$00.000.00
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:	\$00.000.00
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES
PLAZO ADICIONAL:	
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO	Nombre del Interventor Número de contrato y fecha
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	Método de identificación tributaria o Cédula
SUPERVISOR:	CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO , ACTO 06-08-2018
FECHA DE INICIACIÓN:	06 DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	05 DE NOVIEMBRE DE 2018
MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
OFICINA GESTORA:	Secretaria General

Teniendo en cuenta que está próximo a agotarse el presupuesto y la vigencia del Contrato N° 0840 DEL 06 DE AGOSTO DE 2018 y dada la urgente necesidad de la Gobernación de Santander en la continuidad de las diferentes obligaciones contenidas en el contrato de la referencia, con el fin de seguir garantizando la eficiencia en la prestación de los servicios y la misión de la entidad, resulta pertinente garantizar la presentación de las siguientes actividades:

1. Apoyar en la elaboración de respuestas a derechos de petición relacionados con los pasivos contingentes.
2. Apoyar en la revisión contable de lo relacionado con pasivos contingentes.
3. Coadyuvar en las liquidaciones de pasivos contingentes para el respectivo pago.
4. Brindar apoyo profesional en los proyectos y programas que adelanta la Secretaria General para el logro de las metas.
5. Presentar informes sobre las actividades desarrolladas de conformidad con el objeto del contrato.
6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor para el cumplimiento del objeto contractual

Por lo anterior solicito se efectúe adicional N° 01 en valor de **SEIS MILLONES DE PESOS COP (\$6.000.000=)** y en plazo de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS**, al Contrato N° 0840 DEL 06 DE AGOSTO DE 2018.

Se expide en Bucaramanga, a los 26 OCT 2018

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Supervisor Contrato

	INFORME DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTROS SI	CÓDIGO	AP-JC-RG-28
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

Bucaramanga, 01 NOV 2016

INFORME TECNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTRO SI

“ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0840 DEL 06 DE AGOSTO DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y SARA GUERRERO SANCHEZ CUYO OBJETO ES “PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

Se realiza el presente estudio y documentos previos en cumplimiento de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad reglamentaria para establecer la necesidad y oportunidad de realizar el siguiente adicional.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta la necesidad de continuar con el servicio y atendiendo al informe de supervisión emitido por CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO, Supervisor del Contrato **No. 0840 DEL 06 DE AGOSTO DE 2018**, el cual inició su ejecución el día **06 de AGOSTO** de 2018 con una duración de tres (03) meses, contrato que a la fecha está vigente, manifiesta que existe la necesidad de seguir con el apoyo para realizar las siguientes actividades:

1. Apoyar en la elaboración de respuestas a derechos de petición relacionados con los pasivos contingentes.
2. Apoyar en la revisión contable de lo relacionado con pasivos contingentes.
3. Coadyuvar en las liquidaciones de pasivos contingentes para el respectivo pago.
4. Brindar apoyo profesional en los proyectos y programas que adelanta la Secretaria General para el logro de las metas.
5. Presentar informes sobre las actividades desarrolladas de conformidad con el objeto del contrato.
6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor para el cumplimiento del objeto contractual.

Por las anteriores razones expuestas, se hace necesario que se adicione el Contrato de prestación de servicios **No. 0840 DEL 06 de agosto de 2018** en valor, por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS COP (\$6.000.000=)** y se adicione en tiempo por **UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS**.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto de la contratación del presente informe es: **“ADICIONAL No. 1”**, Al contrato No. **0840 DEL 06 DE AGOSTO DE 2018** celebrado entre el Departamento de Santander y SARA GUERRERO SANCHEZ para **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

3. JUSTIFICACIÓN TECNICA Y JURIDICA

TECNICA

	INFORME DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTROS SI	CÓDIGO	AP-JC-RG-28
		VERSIÓN	3.
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 2

Que, de acuerdo al informe de supervisión emitido por el Supervisor del Contrato, donde manifiesta la urgente necesidad de contar con la Prestación del Servicio de apoyo profesional en la secretaria general

JURIDICA

De conformidad con el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los Contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Por lo anterior es procedente y se ajusta al estatuto contractual en vigencia adicionar el contrato **0840 DE 2018** en un valor de **SEIS MILLONES DE PESOS COP (\$6.000.000=)** teniendo en cuenta que con esta adición no se supera el 50 % del valor del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta la necesidad de realizar un adicional al contrato **No. 0840 de 06 de agosto 2018** por las razones aducidas en el presente documento. El valor a adicionar es de **SEIS MILLONES DE PESOS COP (\$6.000.000=)** y el tiempo es **UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS**. Conforme indica el informe del supervisor.

Soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal **No 18005720 del 11 de septiembre de 2018**. Código Interno 184215, rubro A.17.2.01.01 por valor de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS COP (\$147.576.075.36)**, fuente de financiación ICLD REC.BCE

5. GARANTIAS (N/A)

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE.

Se considera conveniente la suscripción de adicionar en valor y tiempo, al contrato de prestación de servicios profesionales **No. 0840 DE 2018**, celebrado entre el **Departamento de Santander** y **SARA GUERRERO SANCHEZ** Y CUYO OBJETO ES "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

, Por las razones expuestas en el presente informe.


NELSON ANDRES CHANG PEREZ
Secretario General (E)

Proyecto: Sergio Ibáñez abogado contratista especialista en derecho publico
Reviso: Nelson A. Chang Pérez. Director de contratación, bienes y servicios

	MINUTA ADICIONAL	CÓDIGO	AP-JC-RG-34
		VERSIÓN	4
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

ADICIONAL NUMERO 01 AL CONTRATO NUMERO 0840 DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y SARA GUERRERO SANCHEZ CUYO OBJETO ES "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** a través de NELSON ANDRES CHANG PEREZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.511.619 expedida en Bucaramanga, actuando en su calidad de SECRETARIO GENERAL, encargado según resolución No 00-17223 de fecha del 26 de octubre de 2018, el cual tomo posesión el día 29 de octubre de 2018, delegado por el Gobernador de Santander para celebrar contratos mediante Decreto Departamental No. 007 de Enero 18 de 2016, quien a su vez se encuentra facultado por la Ordenanza Departamental No. 027 del 30 de Noviembre de 2016, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y SARA GUERRERO SANCHEZ mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.359.182 expedida en el Bucaramanga, Nit. 63359182-3, afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades para celebrar el presente contrato adicional de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; teniendo en cuenta que celebramos el contrato No. **0840 de fecha 06 de agosto de 2018**, hemos acordado adicionarlo previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1.)** Que existe informe técnico, en el cual el Supervisor del contrato, expone las razones que fundamentan la conveniencia de suscribir el presente adicional. **2.)** Que la Supervisor del contrato rinde informe de conveniencia y oportunidad del adicional el cual cuenta con el visto bueno de la Jefe de la Oficina Gestora. **3.)** Que se cuenta con certificado de disponibilidad número **18005720 de fecha 11 de septiembre de 2018**, expedido por la Coordinador Grupo de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento, que respalda económicamente el valor del adicional. **5.)** Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente. **CLAUSULAS: PRIMERA – OBJETO.** El objeto del presente documento es adicionar el "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" **SEGUNDA VALOR ADICIONAL.** Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente adicional al principal número **0840 de 2018**, es la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS COP (\$6.000.000=)** **PARAGRAFO PRIMERO. VALOR TOTAL DEL CONTRATO No. 0840 DE 2018.** Teniendo en cuenta el costo del presente adicional, el valor total del contrato No. **0840 DE 2018** asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS COP (\$18.000.000).** **PARAGRAFO SEGUNDO - APROPIACION PRESUPUESTAL.** Los pagos a los cuales se obliga el DEPARTAMENTO estarán sujetos a la apropiación presupuestal No. **18005720 del 11 de septiembre de 2018.** Código Interno 184215, rubro A.17.2.01.01 por valor de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS COP (\$147.576.075.36)**, fuente de financiación ICLD REC.BCE, del cual se afectará la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS COP (\$6.000.000=)** **PARAGRAFO TERCERO.** EL DEPARTAMENTO girará al Contratista el valor del presente adicional de la siguiente manera: UN (01) pago mensual vencido por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS COP (\$4.000.000).** Y un último pago vencido correspondiente a los quince (15) días por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS COP (\$2.000.000)** **TERCERA - CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E INVERSIONES.** Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá a las actividades aprobadas por la oficina gestora del contrato. **CUARTA - PLAZO ADICIONAL.** Se adiciona el plazo del contrato No. **0840 de 2018** en UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS; término que empezará a contarse una vez vencido el plazo estipulado en el contrato principal y aprobada la prórroga de la garantía única. **QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato número **0840 de 2018** que no sean contrarias al presente adicional y a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. **SEXTA – LIQUIDACION.** La liquidación del presente adicional se hará simultáneamente con el contrato principal, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe

	MINUTA ADICIONAL	CÓDIGO	AP-JC-RG-34
		VERSIÓN	4
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 2

dicha diligencia. En la liquidación del contrato, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la ley 789 de 2002. **SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACION.** Este adicional se perfecciona con la firma de las partes y la constitución del registro presupuestal correspondiente. La publicación del adicional estará a cargo del CONTRATISTA, así como el pago de todos los gravámenes ordenanzaes y de ley a que haya lugar.

En constancia se firma en Bucaramanga, a los

01 NOV 2016

EL DEPARTAMENTO

EL CONTRATISTA

NELSON ANDRES CHANG PEREZ
Secretario General (E)

SARA GUERRERO SANCHEZ
C.C/63.359.182 de Bucaramanga

Proyecto: Sergio Ibáñez abogado contratista especialista en derecho publico
Reviso: Nelson A. Chang Pérez. Director de contratación, bienes y servicios



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:17:21 horas del 24/10/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 63359182

Apellidos y Nombres: **GUERRERO SANCHEZ SARA**

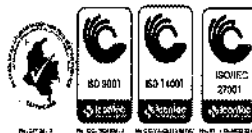
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao), Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm
y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. (571) 5159111 /
9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
Fax (571) 5159581 - E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co,



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Gobierno en
Línea

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 117044610



WEB
11:47:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de octubre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SARA GUERRERO SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63359182:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de octubre de 2018, a las 14:45:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	63359182
Código de Verificación	63359182181024144539

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





Policía Nacional de Colombia

[Home](#) (Default.aspx) Portal de ano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas

La Policía Nacional de Colombia hace constar

 **Consulta Ciudadano** identificación No. 63359182 de del señor(a) SARA GUERRERO SANCHEZ consultado en la fecha y hora 31/10/2018 01:18:17 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 3911318

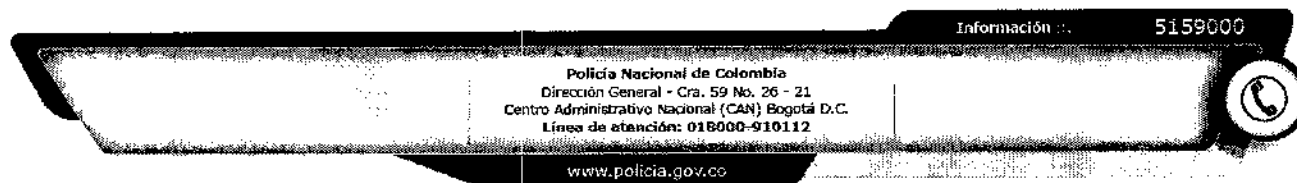
Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:



Nuevo



Validar Funcionario



	CARTA	<table><tr><td>VERSION</td><td>10</td></tr><tr><td>FECHA DE APROBACIÓN</td><td>09/08/2018</td></tr><tr><td>PÁGINA</td><td>Página 1 de 1</td></tr></table>	VERSION	10	FECHA DE APROBACIÓN	09/08/2018	PÁGINA	Página 1 de 1
VERSION	10							
FECHA DE APROBACIÓN	09/08/2018							
PÁGINA	Página 1 de 1							

Bucaramanga,

Doctor
LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON
Jefe Oficina Jurídica
Presente

Referencia: Digitalización y archivo del Contrato 0840 del 06 de agosto de 2018.

De manera atenta me permito remitir documento que hace parte integral del contrato **0840 de 2018** cuyo objeto "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" para su respectiva digitalización y Archivo.

- Certificado de disponibilidad presupuestal - copia
- Informe del supervisor
- Estudio de conveniencia para adicionales
- Adicional No. 1
- Antecedentes (contraloria, procuraduria, policía)


NELSON ANDRES CHANG PEREZ
Secretario General (E)

Anexo:() Folios

Proyecto: Sergio Ibáñez abogado contratista especialista en derecho publico
Reviso: Nelson A. Chang Pérez. Director de contratación, bienes y servicios